



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de octubre de 2008.

**RES. N°** /2008

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Mandamientos y Notificaciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto, el Dr. Alejandro Orlando Guillaume, Categoría 6 - ASI en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de julio y hasta el día 3 de octubre de 2008 inclusive, a excepción de los días 7 y 8 de agosto de 2008 en los cuales se presentó a prestar funciones.

Que, el Dr. Orlando Guillaume, acompaña certificados médicos y constancias de control de ausentismo del medico laboral, donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Alejandro Orlando Guillaume, Categoría 6 - ASI en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de julio y hasta el día 3 de octubre de 2008 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a excepción de los días 7 y 8 de agosto de 2008.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Orlando Guillaume y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N°** /2008

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente